GRUPO security

Corporación Financiera
Agustinas 621
Santiago de Chile
Chile
teléfono 2704000
telefax 2704001

SUPERINTENDENCIA VALORES SEGUROS
24 MAY
OFICINA DE PARTES

Santiago, 24 de Mayo de 2004

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Acompaña Prospecto Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), me dirijo a Ud. con el fin de acompañar copias del prospecto con los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones que Grupo Security S.A. ha efectuado por todas las acciones de la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (la "Oferta"). Las respectivas publicaciones legales de inicio de la Oferta han sido efectuadas con esta misma fecha en los diarios "La Tercera" y "El Mercurio" de Santiago.

Sírvase el señor Superintendente tener por acompañada esta documentación y ponerla a disposición de todos los interesados en la Oferta, dando por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Renato Peñafiel M.
Gerente General
Grupo Security S.A.

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
DESPACHADO
S.G.D.

20040-10 101798

Adj.: Lo citado.
CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

por todas las acciones de

DRESDNER BANK LATEINAMERIKA
(en adelante el "Emisor")

Oferente

GRUPO SECURITY S.A.

La Oferta comienza el día 25 de Mayo de 2004 a las 9:00 horas y expira a las 5:00 PM del día 23 de Junio de 2004, a no ser que se prorrogue el Período de Oferta.

Administrador de la Oferta
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

1. RESUMEN DE LA OFERTA

*Con fecha 24 de Mayo de 2004, Grupo Security S.A. (en adelante también denominada el "**Oferente**"), sociedad anónima abierta, individualizada en el Capítulo 2 de este prospecto (en adelante el "**Prospecto**"), publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera un* aviso *de inicio (el "**Aviso de Inicio**") de la oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad anónima bancaria abierta Dresdner Bank Lateinamerika (la "**Oferta**").*

*El Oferente pretende a través de la Oferta adquirir la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor (en adelante las "**Acciones**") y, por tanto, no contempla ningún mecanismo de prorrateo y está dirigida a todos los accionistas del Emisor (los "**Accionistas**").*

*Los Accionistas podrán presentar aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante el plazo de vigencia de la Oferta (el "**Período de Oferta**"), que comienza a las 9:00 hrs. del día 25 de Mayo de 2004, y expira a las 17:00 hrs., del día 23 de Junio de 2004. Para ello, deberán sujetarse a los procedimientos, términos y condiciones que se describen con mayor detalle en el Capítulo 7 "Características de la Oferta" y en el Capítulo 9 "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto.*

El precio de la Oferta es $278,73 (doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos) por Acción, precio que será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes.

*Conforme a las disposiciones del artículo 199 de la Ley N°18.045 (la "**Ley de Mercado de Valores**"), y en consideración a que las Acciones no han sido transadas desde el mes de Julio del año 2003, no es posible determinar el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control.*

No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a $182,855 (ciento ochenta y dos coma ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.

*Las actuaciones del Oferente relativas a la Oferta serán coordinadas e intermediadas por Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en su carácter de administrador de la Oferta (el "**Administrador**").*

El resultado de la Oferta será publicado por el Administrador al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta, o de la prórroga si la hubiere.

Se ruega leer cuidadosamente el resto de este Prospecto, el ANEXO I que contiene los datos relativos a la constitución, objeto y domicilio de los 10 mayores accionistas del Oferente, el ANEXO II que contiene el Instructivo de Orden de Venta de Acciones, y el

ANEXO III que contiene los formatos de los siguientes documentos de oferta (1) Orden de Venta; (2) Traspaso; (3) Ficha de Cliente; (4) Instrucciones de Ingreso de Acciones a Custodia; (5) Contrato de Custodia; (6) Recibo de Documentos; (7) Formulario de Retractación; y (8) Recibo de Dinero y Finiquito. El Prospecto y los referidos documentos contienen información relevante para que los Accionistas vendedores puedan tomar su decisión de participar en la Oferta.

NOTA: Este Prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta y su objetivo es proporcionar información a los accionistas del Emisor en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para que éstos puedan tomar una decisión informada sobre si participarán o no en la Oferta.

Si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesita más información sobre los términos y condiciones de la Oferta se le aconseja contactar a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono 2704601, o concurrir a las oficinas ubicadas en Miraflores N° 178 Piso 6°, Santiago.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Grupo Security S.A. es una sociedad anónima abierta, que fue constituida inicialmente bajo el nombre de Security Holdings S.A., mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres con fecha 8 de Febrero de 1991. El extracto respectivo fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991, a fojas 5.720 N° 2.820 y se publicó en el Diario Oficial del 22 de Febrero de 1991.

El domicilio legal de Grupo Security S.A. es calle Miraflores 178, piso 6, comuna de Santiago, Chile, y su RUT es 96.604.380-6.

El objeto social de Grupo Security S.A. es efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, tangibles e intangibles, pudiendo formar, contribuir, participar en cualquier forma e intervenir en toda clase de negocios, empresas, sociedades, entidades y comunidades, adquirir activos, pasivos, patrimonios o parte de estos, acciones, valores, bonos y toda clase de bienes y especies valoradas o valorables.

Grupo Security S.A. es administrada por un directorio compuesto de 9 miembros titulares. En sesión de directorio del Grupo Security S.A. de fecha 19 de Enero de 1996, reducida a escritura pública con igual fecha en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, se designó como Gerente General a don Renato Peñafiel Muñoz, RUT N° 6.350.390-8, otorgándole poderes amplios de administración.

A continuación se indican el nombre, RUT y cargo de los directores, gerentes y ejecutivos principales de Grupo Security S.A., todos con domicilio para estos efectos en calle Miraflores 178, piso 6, comuna de Santiago, Chile:

a) Directores:

Nombre	RUT	Cargo
Francisco Silva Silva	4.103.061-5	Presidente
Claudio Berndt Cramer	4.775.620-0	Director
Andrés Concha Rodríguez	4.773.967-5	Director
Jaime Correa Hogg	5.892.161-0	Director
Jorge Marín Correa	7.639.707-4	Director
Naoshi Matsumoto Takahashi	3.805.153-9	Director
Horacio Pavez García	3.889.021-7	Director
Juan Cristóbal Pavez Recart	9.901.478-4	Director
Álvaro Vial Gaete	5.759.348-2	Director

b) Gerentes y Ejecutivos Principales:

Nombre	RUT	Cargo
Renato Peñafiel Muñoz	6.350.390-8	Gerente General
Carlos Budge Carvallo	7.011.490-9	Gerente de Negocios Financieros
Fernando Salinas Pinto	8.864.773-4	Subgerente de Estudios

El 30 de Enero de 1995, Grupo Security S.A. fue inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**") con el número 0499, quedando sujeto, en consecuencia, a la fiscalización de dicha Superintendencia.

Grupo Security S.A. es controlador directo o indirecto de las siguientes sociedades: Factoring Security S.A., Inmobiliaria Security S.A., Banco Security y sus filiales Administradora General de Fondos Security S.A. y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, Asesorías Security S.A. y su filial Securitizadora Security S.A., Inversiones Invest Security Limitada y sus filiales Travel Security S.A., Global Security Mandatos Limitada y Virtual Security S.A., Inversiones Seguros Security Limitada y sus filiales Seguros Vida Security Previsión S.A, Seguros Security Previsión Generales S.A. y Servicios Security S.A., incluyendo las filiales de esta última Corredores de Seguros Security Limitada, Corredora de Reaseguros Security Limitada y Agencia de Seguros Security S.A.

Asimismo, Grupo Security S.A. posee una participación indirecta, a través de Servicios Security S.A., en aproximadamente el 49,99% de la sociedad denominada Cooper Gay Chile S.A.

Por último, cabe señalar que son personas relacionadas al Oferente, todas aquellas que dispone el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

Grupo Security S.A. es una sociedad anónima abierta que carece de un controlador o de un grupo controlador en los términos del artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores. Se hace presente que un grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 83% de las acciones del Oferente, participan de un pacto de accionistas relativo a la cesión de acciones.

A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, RUT Nº 79.553.600-0, con un 12,77% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez, RUT Nº 4.609.215-5; b) Inmobiliaria Villuco Limitada, RUT Nº 79.652.720-K, con un 9,30% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García, RUT Nº 3.899.021-7; c) Inversiones Matyco Limitada, RUT Nº 96.512.100-5, con un 9,23% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsumoto Takahashi, RUT Nº 3.805.153-9; d) Inversiones Hidroeléctricas Limitada, RUT Nº 79.884.660-4, con un 8,58% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Llascahue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada (todos estas sociedades son individualizadas más adelante); e) Inversiones Hemaco S.A., RUT Nº 96.647.170-0, con un 7,25% de la participación accionaria, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria Cab S.A., RUT N° 96.941.680-8, con un 4,43% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Berndt Cramer, RUT Nº 4.775.620-0; g) Inversiones Llascahue Limitada, RUT Nº 79.884.060-6, con un 4,27% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Silva, RUT Nº 4.103.061-5; h) Inversiones Los Cactus Limitada, RUT Nº 79.884.050-9, con un 3,88% de la participación accionaria, controlada por don Renato Peñafiel Muñoz, RUT Nº 6.350.390-8; i) Inversiones Círculo Financiero S.A., RUT Nº 87.019.500-1, con un 3,23% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.; y, j) Compañía de Inversiones Río Bueno S.A., RUT Nº 96.519.130-5, con un 3,12% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Philippi Irarrázabal, RUT Nº 4.818.243-7, y don Andrés Concha Rodríguez, RUT Nº 4.773.967-5.

Los datos relativos a la constitución, domicilio legal y objeto de los 10 mayores accionistas referidos anteriormente se incluyen en el ANEXO I de este Prospecto.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.

A. Principales Actividades y Negocios.

Grupo Security S.A. fue fundado en 1991 con el propósito de adquirir el Banco Security y desarrollar una compañía altamente eficiente en el ámbito financiero. Desde su constitución a la fecha, Grupo Security S.A. se ha consolidado como un conglomerado financiero

diversificado, participando en la actividad bancaria, de seguros y de valores en general a través de sus distintas filiales. Su estrategia de negocios, consistente en agregar valor a sus accionistas, buscar promover el rápido, y a su vez, sólido crecimiento de sus actuales negocios, así como continuar con el proceso de diversificación en nuevas actividades financieras, ya sea mediante la adquisición o a través de la creación de nuevas compañías.

Los servicios que ofrece Grupo Security S.A., a través de sus distintas compañías, están orientados a brindar una atención integral a sus clientes, ofreciendo servicios financieros diversificados, que mantienen altos estándares de eficiencia y riesgo.

B. Información Financiera.

El capital pagado de Grupo Security S.A. al 31 de Diciembre de 2003 asciende a $44.178,45 millones de pesos, y su patrimonio asciende a $105.223,48 millones de pesos.

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Grupo Security S.A., sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en miles de pesos.

Estados Financieros Resumidos al 31 de Diciembre de 2003

Balance General	**2003** *MM$*	**2002** *MM$*
Activos		
Circulante	119.155	93.526
Activo Fijo	1.715	2.034
Inversión Empresas Relacionadas	105.628	97.046
Menor Valor Empresas Relacionadas	7.726	4.263
Otros Activos	12.934	10.974
Total Otros Activos	123.289	112.282
Total Activos	**244.159**	**207.842**
Pasivos		
Circulante	105.242	85.671
Largo Plazo	32.723	24.055
Patrimonio	970	1.212
Total Pasivos y Patrimonio	**244.159**	**207.842**

Estado de Resultados		
Resultados Operacionales		
Resultado Operacionales	17.002	14.199
Gastos Administración y Ventas	-15.013	-15.544
Total Resultados Operacionales	1.989	-1.345
Resultados No *Operacionales*		
Ingresos Financieros	406	501
Utilidad Empresas Relacionadas	14.442	10.257
Otros Ingresos Netos Fuera de Explotación	492	492
Amortización Menor Valor Inversiones	-305	-272
Gastos Financieros	-2.403	-2.412
Corrección Monetaria	-18	-328
Total Resultados No Operacionales	***12.614***	***8.239***
Interés Minoritario	-96	219
Resultados antes de Impuesto	**14.507**	**7.113**
Impuestos	-397	305
Utilidad del Ejercicio	**14.110**	**7.418**

En base a los balances y estados de resultado para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2002 y de 2003, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Grupo Security S.A., preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

	2002 MM$	**2003 MM$**
Activos Circulantes	**93.526**	**119.155**
Total Activos	**207.842**	**244.159**
Pasivos Circulantes	**85.671**	**105.242**
Patrimonio	**96.904**	**105.223**
Pasivo mas Patrimonio	**207.842**	**244.159**
Resultado Operacional	**-1.345**	**1.989**
Margen Explotación	**14.199**	**17.002**
Resultado Operacional	**7.418**	**14.110**
Utilidad Neta		

Razones de Liquidez		
Razón Corriente	1,09	1,13
Razón Ácida	0,029	0,030
Razón de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento	1,14	1,32
Deuda Corto Plazo / Total Pasivo *	0,41	0,43
Cobertura Gastos Financieros	3,86	7,08
* Pasivo Circulante/ Total Pasivo		
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	7,76%	13,96%
Rentabilidad de los Activos	3,78%	6,24%
Rentabilidad de acción	4,48	8,53

C. Clasificaciones de Riesgo.

Las acciones de Grupo Security S.A. han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 por las Clasificadoras de Riesgo privadas Feller-Rate y Fitch Chile. La Comisión Clasificadora de Riesgo aprobó las referidas acciones para su adquisición por los fondos de pensiones.

Los Bonos o Títulos de Deuda emitidos por Grupo Security, esto es, la emisión de Bonos series A1 y A2 inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N°188 con fecha 20 de noviembre de 1995, y primera emisión con cargo a Línea de Títulos de Deuda inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N°340 con fecha 13 de Agosto de 2003, han sido clasificados por las Clasificadoras de Riesgo privadas Feller-Rate y Fitch Chile, de acuerdo al siguientes detalle: a) Fitch Chile, en categoría A+; y, b) Feller-Rate, en categoría A. La Comisión Clasificadora de Riesgo, clasificó tales Bonos o Títulos de Deuda en categoría A.

D. Cotización Bursátil.

Las acciones de Grupo Security S.A. se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores. Asimismo los Bonos o Títulos de Deuda emitidos por Grupo Security S.A. se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE EL EMISOR Y EL OFERENTE.

A. Porcentaje de propiedad del Emisor que posee el Oferente.

El Oferente no posee Acciones ni participa en el capital o administración del Emisor a esta fecha.

B. Relaciones entre el Oferente y el Emisor. Contactos Previos a la Oferta.

El Oferente no tiene relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos e indirectos, ni con los controladores del Emisor o las personas relacionadas de estos últimos. Lo anterior es sin perjuicio de los acuerdos a que se hace mención a continuación.

Con fecha 19 de abril de 2004, entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte como promitentes compradores, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH., por la otra parte como promitentes vendedores, se celebró un contrato de promesa de compraventa (el "**Acuerdo**"), cuyo objeto es la adquisición, por parte de los promitentes compradores del 100% de los derechos sociales de la sociedad Inversiones DBLA Limitada ("**Inversiones**"), entidad que a su vez controla aproximadamente el 88,3% del Emisor y el 99% de la sociedad Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa, así como la adquisición de las acciones representativas del restante 1% de esta última sociedad que son actualmente de propiedad de Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH.

Los principales términos y condiciones del Acuerdo son los siguientes:

a) El precio total de la transacción contemplada en el Acuerdo, incluyendo los ajustes acordados por las partes, alcanzará la suma de $39.286.400.440.- Este precio total, considera: (i) un precio de $36.914.795.092.- por las acciones del Emisor de propiedad de Inversiones, esto es, un precio aproximado de $278,72 por cada acción del Emisor; y (ii) un precio total de $1.646.505.445.- por el 100% de las acciones de Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa. El saldo corresponde al precio asignado a los restantes activos de propiedad de Inversiones, distintos de las acciones de Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa y del Emisor.

b) La celebración de las compraventas prometidas en virtud del Acuerdo, quedaron sujetas al cumplimiento, entre otras, de las siguientes condiciones suspensivas: (i) Que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("**SBIF**") autorizara a Grupo Security S.A. para adquirir (a través de Inversiones) más del 10% de las acciones del Emisor, así como a Dresdner Bank Lateinamerika AG para vender más del 10% de los derechos sociales de Inversiones; y (ii) Que una vez obtenidas las autorizaciones anteriores, y dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes, Grupo Security S.A. diese inicio a una oferta pública de adquisición de acciones, para la adquisición del 100% de las acciones del Emisor, ello, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores. En el Acuerdo se estipuló que el precio por acción de la oferta pública de acciones alcanzaría la suma de $278,73 por acción. Se deja constancia

que de conformidad al Acuerdo, Inversiones no participará en la Oferta, atendido que el Oferente adquirirá las Acciones de propiedad de Inversiones en forma indirecta, a través de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones, actualmente de propiedad de Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH., lo que en ningún caso será un factor para declarar exitosa o no la Oferta por el Oferente.

Con excepción del Acuerdo, ni Grupo Security S.A. ni sus personas relacionadas, poseen directa o indirectamente derechos para adquirir acciones del Emisor, ni han efectuado operación alguna distinta a la informada en este Capítulo.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS.

A. Objetivos Generales que se Persiguen con la Oferta.

Mediante la Oferta, el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este Prospecto y del Aviso de Inicio, la totalidad de las Acciones del Emisor. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 199, literal c), de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir de esta manera, el control de Inversiones, sociedad titular de 132.443.051 acciones del Emisor, las que representan aproximadamente el 88,3% del capital accionario del Emisor, y a la vez, más del 75% del activo consolidado de Inversiones.

B. Plan de Negocios.

Se hace presente que el plan de negocios del Oferente es fusionar, a la brevedad que sea posible y sujeto a los acuerdos y aprobaciones necesarias, al Emisor con el Banco Security, sociedad filial del Oferente, de manera de concentrar bajo una sola sociedad la actividad bancaria que ambas compañías desarrollan. Asimismo, el plan del Oferente es cerrar al Emisor de manera que no transe sus Acciones en las bolsas de valores, ello en la medida que una vez materializada la adquisición de las Acciones se cumplan los requisitos legales necesarios que lo faculten para ello.

C. Acuerdo con Accionistas y Antecedentes Relacionados.

Según se ha indicado en el Capítulo 5, letra B de este Prospecto, con fecha 19 de abril de 2004 se suscribió el Acuerdo (cuyas características principales constan en el referido Capítulo) entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH, por la otra. No existen otros contratos o acuerdos suscritos por el Oferente o sus personas relacionadas, con los Accionistas del Emisor.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

A. Monto Total de la Operación.

En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor, el monto total de la operación sería de aproximadamente $41.809.500.000.- (cuarenta y un mil ochocientos nueve millones quinientos mil pesos). No obstante ello, si se considera que el Oferente no adquirirá las Acciones de Inversiones a través de esta Oferta, sino que, según se establece en el Capítulo 5 de este Prospecto y en el Acuerdo, adquirirá directamente los derechos sociales de Inversiones, el monto total de la Oferta en caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor, menos las Acciones de propiedad de Inversiones, sería de aproximadamente $4.893.648.395.- (cuatro mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos).

B. Acciones a las que se Refiere la Oferta.

La Oferta se refiere a las "**Acciones**", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor.

C. Cantidad de Acciones que se Pretende Adquirir y Porcentaje que Representan.

La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor, esto es, por 150.000.000 de Acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dadas las características de la Oferta.

D. Plazo de Duración de la Oferta.

El período de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09:00 horas AM, hora de Chile continental, del día 25 de Mayo de 2004; y expira a las 17:00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de Junio de 2004 (el "Periodo de Oferta").

Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Periodo de Oferta.

A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante, en caso que el Oferente decida prorrogar el Periodo de Oferta, lo dará a conocer antes de la fecha de vencimiento del Periodo de Oferta original mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

E. Aviso de Resultado.

Al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o su prórroga), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "**Aviso de Resultado**").

En caso que uno o más Accionistas hubiesen presentado aceptaciones a la Oferta por a lo menos una Acción y en la medida que no se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 de este Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso que habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta), el Oferente deberá declarar el "éxito" de la Oferta en su Aviso de Resultado. Con la publicación del Aviso de Resultado declarando el éxito de la Oferta, se tendrán por aceptadas para la compra y el pago respectivo por parte del Oferente, todas las Ordenes de Venta, según este concepto se define en el Capítulo 9 de este Prospecto, que hubieren efectuado los Accionistas vendedores que cumplan con las condiciones de compra que se señalan en el la letra G siguiente de este Capítulo 7.

En caso que no se hubiesen presentado aceptaciones a la Oferta por a lo menos una Acción, o bien, que se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 de este Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" y el Oferente decida ejercer dicha facultad, el Oferente publicará un Aviso de Resultado declarando el "fracaso" de la Oferta. En tal caso, el Oferente no estará obligado a efectuar ni la compra ni el pago de ninguna de las Acciones ofrecidas en venta por los Accionistas.

En caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), procederá lo que dispone el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

F. Accionistas a quienes está dirigida la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los Accionistas del Emisor.

G. Condiciones de Compra

La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente:

(i) Que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado.

(ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren inscritas a nombre del Accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "**Gravámenes**")

(iii) Que no se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso que habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta).

(iv) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 de este Prospecto, y que se entienden formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.

H. Sistema específico utilizado para la materialización de la operación.

En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque" contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

A. Precio a pagar por las Acciones.

El Oferente pagará un precio de $278,73 (doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes.

B. Premio por control en relación al precio de mercado.

En consideración a que las Acciones no han sido transadas desde el mes de Julio del año 2003, no es posible determinar, conforme a las disposiciones del Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control.

No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a $182,855 (ciento ochenta y dos coma ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.

C. Forma de Pago.

El precio de la compraventa de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.

D. Plazo y Lugar de Pago del Precio de Compraventa.

El precio será pagado en la modalidad "**Contado Normal**", esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará:

a) A los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor, que quedará a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y

b) A los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas.

Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se adjunta en el ANEXO III, número Ocho, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

E. Otros

La Oferta no contempla ningún tipo de indemnización por atraso en el pago del precio de compraventa.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

A. Formalidades que deben cumplir los Accionistas que concurran a la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo durante el Periodo de Oferta y entregar al Administrador, la siguiente documentación:

1. Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, numero Uno (la "**Orden de Venta**"). Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta que se adjunta en el ANEXO II de este Prospecto, y que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta. Una copia de la Orden de Venta quedará en poder del Accionista que la haya suscrito.

2. Traspaso: traspaso accionario (el "**Traspaso**") debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Dos, u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista.

3. Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados o en custodia del Emisor o, en su defecto, el o los certificados, originales o de otro modo aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de la bolsa en cuya custodia están los títulos correspondientes.

4. Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del Administrador.

5. Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Tres, u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, suscrita por el Accionista vendedor.

6. Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Cuatro, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Cinco, u otro formato de uso habitual por el corredor que las reciba en tal carácter.

7. Otros Documentos.

Accionistas Personas Naturales.

- Cédula de identidad o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados.

- En caso de actuar representados, exhibir y entregar copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público.

Accionistas Personas Jurídicas.

Cédula de identidad del representante legal o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados.

Copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días, y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público.

Corredores de Bolsa.

Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números 1. a 7. anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números 1. a 7. anteriores.

Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

Inversionistas Institucionales.

Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

B. Recibo.

El Accionista vendedor deberá solicitar al Administrador que le entregue el correspondiente recibo debidamente firmado utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Seis, u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa.

C. Costos y Comisiones de Corretaje.

Serán de cargo del Accionista vendedor los costos y comisiones usuales del Administrador, así como los derechos de bolsa correspondientes, contemplados en el Capítulo 7 del Manual

de Operaciones Bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, más los impuestos que correspondan.

D. Declaraciones y Garantías.

Todo Accionista vendedor que suscriba, o en cuyo beneficio se suscriba, y entregue una Orden de Venta en los términos y condiciones de esta Oferta, asume irrevocablemente el riesgo, representa, garantiza y conviene con el Oferente, sujeto al derecho de retractación establecido en el Artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores (obligando legalmente a sus representantes, herederos, sucesores y cesionarios), lo siguiente para con el Oferente:

(i) Que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye: (a) una orden de venta respecto del número de Acciones allí indicadas; y (b) un compromiso para firmar cualesquiera documentos y dar cualesquiera seguridades ulteriores que puedan ser requeridas para permitir al Oferente obtener el beneficio completo y el goce pleno de los derechos sobre las Acciones y/o para perfeccionar cualesquiera de las autorizaciones que se requieran para ello;

(ii) Que las Acciones respecto a las cuales su Orden de Venta sean aceptadas para la compra o se consideren aceptadas, se venden libres de todo gravamen, prenda, usufructo, litigio o embargo, junto con todos los derechos adjuntos a ellas, ya sean actuales o venideros, incluyendo el derecho de voz y voto en juntas de accionistas y el derecho a recibir todo reparto de dividendos, otras distribuciones y pagos de intereses que desde la fecha de suscripción de la Orden de Venta sean repartidos o pagados, o declarados;

(iii) Que la firma y entrega de dicha Orden de Venta constituye una designación irrevocable en favor del Administrador, quien a su vez actúa por cuenta del Oferente, sus directores y mandatarios, como apoderado y lo instruye irrevocablemente para obtener la transferencia de las Acciones en favor del Oferente, con las siguientes facultades: (a) llenar su Traspaso firmado y cualesquiera otro documento que el Administrador estime conveniente en relación con las Acciones ofrecidas en venta y respecto de las cuales el Accionista no se haya retractado oportuna y válidamente; (b) entregar dicho Traspaso al Oferente o a aquella(s) otra(s) persona(s) a quien éste designe y entregar los documentos que se establecen en este Capítulo 9; (c) realizar todos aquellos otros actos y trámites que en opinión del Administrador sean necesarios o convenientes a los efectos de materializar la Orden de Venta o los que se relacionen con ésta; y (d) constituir al Oferente o la persona que éste designe en el legítimo titular de las Acciones según lo referido precedentemente.

(iv) Que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye una designación irrevocable y solicitud para: (a) el Emisor, su Gerente General y apoderados, para que inscriban el Traspaso de las Acciones de conformidad con la Oferta y emitan y entreguen el nuevo título accionario y/o los demás documentos pertinentes al Oferente o a quien éste designe; y (b) el Oferente o sus apoderados, para que registren, y cumplan las instrucciones que se impartan respecto de avisos y pagos que

figuren en los registros del Emisor en relación con las Acciones mantenidas por dichos Accionistas;

(v) Que el Oferente o sus mandatarios estarán facultados para votar y gozar de todos los derechos y prerrogativas pertenecientes a dichas Acciones;

(vi) Que la suscripción y entrega de una Orden de Venta por parte del Accionista constituirá respecto de las respectivas Acciones: (a) el otorgamiento de un poder en favor del Emisor o sus dependientes otorgado por dicho titular para que se envíen todos los avisos, circulares, citaciones u otros documentos o comunicaciones sociales al Oferente en su domicilio social; (b) la obligación de otorgar un poder respecto de las Acciones designando a cualquier persona que le señale el Oferente para que esa persona asista a cualquier junta de accionistas y ejercite todos los derechos de voto relativos a dichas Acciones; y (c) la obligación del Accionista de abstenerse de ejercitar cualquiera de tales derechos sin el consentimiento del Oferente y el compromiso irrevocable de dicho Accionista de no designar un apoderado para que concurra a dichas juntas de accionistas; y

(vi) Que los numerales (i) a (v) precedentes se tengan por incorporados y se entiendan formar parte integral de la Orden de Venta.

E. Lugar y plazo para presentar la aceptación a la Oferta.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Período de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs.

F. Devolución de Acciones.

En caso que el Oferente no adquiera Acciones que le hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en este Prospecto, el Oferente pondrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecido en forma inmediata. Esto es: (a) a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, para el caso que el Oferente declare el fracaso o caducidad de la Oferta conforme lo dispone el Capítulo 10 relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (b) inmediatamente después de concluido el proceso de inscripción de las Acciones adquiridas a nombre del Oferente en el registro de accionistas del Emisor ("Registro de Accionistas") en caso que el Oferente no compre determinadas Acciones ofrecidas en venta por incumplimiento de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 de este Prospecto.

La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (ni sus mandatarios, agentes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hubieran ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta.

Si el Emisor objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma, plazos y sujeto a las prevenciones referidas en los dos párrafos precedentes.

G. Responsabilidad del Oferente

En el evento que el Oferente: (i) declare el fracaso de la Oferta mediante el Aviso de Resultado respectivo y no se materialice la compra y pago de las Acciones por revocación o caducidad de la Oferta conforme a lo que dispone el Capítulo 10 relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (ii) no compre determinadas Acciones ofrecidas en venta por incumplimiento de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 de este Prospecto, en ambos casos, los Accionistas afectados que hubieran ofrecido sus Acciones en venta tendrán derecho a que el Oferente, a través del Administrador, les restituya todas sus Acciones de acuerdo a lo que se dispone en la letra F anterior de este Capítulo 9 relativo a la "Devolución de Acciones", pero no tendrán ningún derecho a exigir por tal concepto indemnización, pago o reembolso alguno, ni se generará para el Oferente obligación o responsabilidad alguna, lo mismo que para sus personas relacionadas, controladores, mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

El Oferente podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta, y no estará obligado a adquirir las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones a la Oferta, en el evento que, en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones: **A.-** Que se inicie, instituya, amenace o encuentre pendiente: (1) cualquier acción, procedimiento o reclamo por parte de cualquier persona, nacional o extranjera, la cual tenga razonables probabilidades de éxito, o por cualquier gobierno o autoridad u órgano gubernativo, administrativo o regulatorio, sea nacional, extranjero o supranacional, ante cualquier corte, entidad gubernamental, administrativa o regulatoria, autoridad o tribunal, local o extranjero, o (2) cualquier ley, norma, regulación, legislación, decreto, interpretación, resolución judicial, orden o medida precautoria presentada, ejecutada, promulgada, modificada, emitida o que sea o se estime aplicable a la Oferta, o cualquier otra medida o acción adoptada; que tengan alguna de las siguientes características: (i) que impida de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; (ii) que constituya una modificación de los términos y/o condiciones de la Oferta, incluyendo, pero no limitado a, hacer más costosa u onerosa la Oferta; (iii) que restrinja de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; o (iv) que haga la Oferta ilegal. **B.-** Que ocurra cualquier cambio, evento o acontecimiento que cause o razonablemente se pueda esperar que cause un cambio material adverso en las condiciones (financieras o de cualquier otra naturaleza), negocios, propiedades, activos, pasivos o resultados de operación del Emisor. **C.-** Que haya ocurrido: (1) cualquier suspensión general en la transacción de o limitación en la cotización

de valores, en las bolsas de valores chilenas, excluyendo suspensiones de un día impuestas por la Bolsa de Valores de Santiago, la Bolsa Electrónica de Valores o la Bolsa de Valores de Valparaíso, de acuerdo con sus respectivos reglamentos o políticas internas; (2) una declaración de moratoria bancaria o cualquier cesación de pagos respecto a bancos de la República de Chile, sea o no obligatoria. **D.-** Que el Emisor, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, haya: (1) emitido o distribuido, o propuesto o anunciado emitir o distribuir, a cualquier persona: (i) cualquiera Acciones del Emisor, (ii) valores convertibles en dichas Acciones, (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para adquirir cualquiera de los valores antes indicados o cualquier otro valor del Emisor, o (iv) cualquier otro valor con respecto a, en lugar de, o en substitución de las Acciones del Emisor; (2) declarado, pagado o propuesto declarar o pagar cualquier dividendo o distribución de utilidades con respecto a las Acciones después de la fecha de inicio de la Oferta, con excepción de la distribución de dividendos sobre las utilidades del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2003, que hubiere sido acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del Emisor del año 2004; (3) emitido, enajenado o autorizado, anunciado o propuesto emitir o enajenar, a cualquier persona (salvo respecto de acuerdos crediticios existentes a la fecha de inicio de la Oferta y que hubieren sido puestos en conocimiento del Oferente): (i) cualquier título de deuda, (ii) cualquier título o valor convertible o canjeable por títulos de deuda, o (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para comprar o de cualquier forma adquirir cualquier título de duda; (4) dividido, combinado o de cualquier otra forma modificado o autorizado o propuesto dividir, combinar o modificar las Acciones del Emisor; (5) autorizado, recomendado, propuesto o realizado, o públicamente anunciado su intención de realizar una fusión, consolidación, liquidación, disolución, combinación de negocios, joint venture, alianza estratégica, u otro acuerdo de similar naturaleza, que involucre cualquier activo relevante, la adquisición o disposición de una cantidad relevante de activos o valores, cualquier cambio material en su capitalización, o cualquier otro tipo de acuerdo que contemple una o más de las anteriores operaciones o cualquier otro evento comparable y que no se enmarque dentro del curso ordinario de los negocios del Emisor; o (6) modificado, propuesto o autorizado cualquier modificación a los estatutos del Emisor. **E.-** Que el Emisor haya: (1) participado o acordado con un tercero participar o invertir en cualquier línea de negocios distinta de la línea de negocios del Emisor a la fecha de inicio de la Oferta, en una cantidad que exceda el monto total acumulado de 5% del monto de sus activos a la fecha de dicha participación o inversión; (2) cesado sus operaciones en Chile; (3) hecho una modificación relevante en las prácticas contables del Emisor (salvo que dichas modificaciones sean requeridas por ley o de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile) o en sus procedimientos de cumplimiento regulatorio; (4) renunciado, liberado, cedido, convenido, transado o comprometido, cualquier acción, juicio o reclamo que involucre montos u otros derechos o activos por cantidades superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; o (5) acordado realizar cualquiera de las acciones anteriores. **F.-** Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, no se hubiese materializado en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones por parte del Oferente y de Inversiones Seguros Security Limitada.

Las condiciones o causales de caducidad o revocación indicadas en el párrafo anterior, están establecidas en el beneficio exclusivo del Oferente y, por tanto, pueden ser renunciadas por éste, en todo o en parte, en cualquier tiempo y a su entera discreción.

La caducidad o revocación de la Oferta, si la hubiera, será comunicada a los Accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta e indicando la causal de caducidad o revocación respectiva.

Para mayores detalles respecto de estas condiciones, el Oferente recomienda a todos los interesados consultar, si lo estiman necesario, a sus asesores legales o de otra índole acerca de sus efectos.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la letra F del Capítulo 9 anterior relativo a la "Devolución de Acciones".

11. DERECHO DE RETRACTACION.

En cualquier momento durante el Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo formulario de retractación utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Siete (el "**Formulario de Retractación**").

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retractación debidamente firmado por el Accionista.

En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado a que se refiere la letra E del Capítulo 7, nacerá nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado según se señala en la letra E del Capítulo 7 de este Prospecto y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva.

El Formulario de Retractación se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retractación de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6°, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Ordenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.

La presente Oferta tiene como asesores independientes al estudio de abogados Cruzat, Ortúzar & Mackenna Limitada, RUT N° 77.517.300, domiciliados en Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21°, Las Condes, Santiago.

16. FACTORES DE RIESGO.

En opinión del Oferente, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

El éxito de la Oferta reducirá el número de Acciones objeto de oferta y transacción pública y puede reducir el número de Accionistas. Ello podría afectar negativamente la liquidez de las Acciones.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.

A. Precio y Volúmenes Bursátiles del Emisor.

Las Acciones del Emisor se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Las Acciones del Emisor a esta fecha no tienen presencia bursátil en conformidad a la Norma de Carácter General N° 103 de la SVS de fecha 5 de Enero de 2001.

No obstante lo señalado, el precio de mercado que han experimentado las Acciones del Emisor y los volúmenes transados mensuales correspondientes a los dos últimos años es el siguiente:

TRANSACCIONES EN BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

MES	CANTIDAD ACCIONES	TOTAL TRANSADO ($)	PRECIO PROMEDIO
Enero 2002	636	69.960	110
Junio 2002	3.968	436.480	110
Marzo 2002	40.710	4.478.100	110
Junio 2003	20.021	2.202.310	110
Julio 2003	18.619	2.048.090	110

No existen transacciones de las Acciones durante los últimos 2 años en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

B. Dividendos Pagados por el Emisor.

Los dividendos repartidos durante los dos últimos años por el Emisor son los siguientes: a) Durante el Año 2002, el dividendo pagado fue de $2.630.422.500.- equivalente a $17,53615 por Acción, pagadero a contar del día 30 de Abril de 2002; b) Durante el Año 2003, el dividendo pagado fue de $4.023.471.000.- equivalente a $26,82314 por Acción, pagadero a contar del día 24 de Abril de 2003. Asimismo, durante el presente año, se acordó distribuir un dividendo por la suma de $2.539.386.000.- equivalente a $16,92924 por Acción, pagadero a contar del día 20 de Abril de 2004.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Para mayor información respecto de esta Oferta y obtención de copia del Prospecto y de los materiales o documentos de la Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador ubicadas Miraflores 178, Piso 6°, Santiago de Lunes a Viernes entre las 9:00hrs. y las 17:00hrs., durante todo el Período de Oferta.

GRUPO SECURITY S.A.

Santiago, 24 de Mayo de 2004

ANEXO I

ANTECEDENTES DE CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO DE LOS 10 MAYORES ACCIONISTAS DE GRUPO SECURITY S.A.

1. **Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 21 de noviembre de 1984, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 29 de noviembre de 1984 y se inscribió a fojas 23, número18, del Registro de Comercio de Valparaíso correspondiente al año 1985.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces urbanos y agrícolas, a cualquier título o forma, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros, la inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, valores mobiliarios, bonos ,debentures, acciones, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio en general y en todo tipo de instrumentos financieros y mercantiles.

El domicilio de la sociedad es Isidora Goyenechea 3621, oficina 1901, Las Condes, Santiago.

2. **Inmobiliaria Villuco Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 25 de abril de 1986 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de mayo de 1986 y se inscribió a fojas 7266, número 4696, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1986.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación y explotación, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, desarrollo de negocios inmobiliarios y la proyección y ejecución por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. La prestación de servicios de asesoría, administración y organización de empresas, y asistencia técnica en general, inversión en valores mobiliarios, la administración de los mismos, y la participación en sociedades de cualquier naturaleza y objetivo.

El domicilio de la sociedad es Avda. Santa María 8320, Vitacura, Santiago.

3. **Inversiones Matyco Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1990, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 6 de febrero de 1991 y se inscribió a fojas 2326, número 1101 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación y explotación, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, desarrollo de negocios inmobiliarios y la proyección y ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, la explotación agrícola en todas sus formas sea por cuenta propia o ajena, la prestación de servicios de asesoría,

administración y organización de empresas y asistencia técnica en general, la inversión en todas sus formas, la administración de los bienes muebles en que se invierta y la percepción de sus frutos, la importación, exportación, fabricación, compra venta, arrendamiento, distribución, representación y comercialización, por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes corporales muebles, el desarrollo y explotación de toda clase de actividades de hotelería, gastronomía y turismo, el desarrollo y explotación de establecimientos industriales, quedando comprendidas en el objeto social todas las actividades lucrativas relacionadas con las ya citadas y otros negocios que los socios acuerden.

El domicilio de la sociedad es Málaga 120, oficina 904, Las Condes, Santiago.

4. **Inversiones Hidroeléctricas Limitada**, fue constituida por escritura pública de fecha 10 de marzo de 1989 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de marzo de 1989 y se inscribió a fojas 6664, número 3289, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989.

El objeto de la sociedad es la inversión, adquisición, compra, venta permuta y arrendamiento de toda clase de bienes raíces, muebles, corporales e incorporales, en especial acciones, derechos en sociedades, bonos, etc. y en general valores mobiliarios.

El domicilio de la sociedad es Providencia 2653, oficina 902, Santiago.

5. **Inversiones Hemaco S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 17 de junio de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de julio de 1992 y se inscribió a fojas 11193, número 63500 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año1992.

El objeto de la sociedad es la adquisición de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes y la conservación y administración de los mismos, con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles. La sociedad podrá también participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ella correspondan a los miembros socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades.

El domicilio de la sociedad es Isidora Goyenechea 3250, oficina 602, Las Condes, Santiago.

6. **Inmobiliaria Cab S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2000 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de noviembre de 2000 y se inscribió a fojas 29.633, número 23.562 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2000.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación, tenencia y explotación, por cuenta propia o ajena, de bienes raíces urbanos o rústicos; la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles; el desarrollo de cualquier actividad

relacionada con capitales mobiliarios e inmobiliarios; la participación en todo tipo de sociedades, cualquiera fuere su naturaleza y la participación en todo tipo de proyectos de inversión y a prestación de asesorías y servicios financieros, comerciales o de administración.

El domicilio de la sociedad es Lucerna 4925, comuna de Cerrillos, Santiago.

7. **Inversiones Llascahue Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 7 de marzo de 1989 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de marzo de 1989 y se inscribió a fojas 6391, número 3121 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989.

El objeto de la sociedad según es la inversión, adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes raíces, corporales e incorporales, en especial acciones, derechos de sociedades, bonos, debentures y en general valores mobiliarios, y la administración de dichos bienes.

El domicilio de la sociedad es Providencia 2653, oficina 902, Santiago.

8. **Inversiones Los Cactus Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 7 de marzo de 1989 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de marzo de 1989 y se inscribió a fojas 32199, número 17419 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989.

El objeto de la sociedad según sus estatutos es la inversión, adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes raíces, muebles corporales e incorporales, en especial acciones, derechos en sociedades, bonos y debentures y en general de valores mobiliarios, y la administración de dichos bienes.

El domicilio de la sociedad es Providencia 2653, oficina 902, Santiago.

9. **Inversiones Círculo Financiero S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 17 de junio de 1991 otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de junio de 1991 y se inscribió a fojas 17669, número 8838 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991.

El objeto de la sociedad es efectuar inversiones mobiliarias permanentes de cualquier clase.

El domicilio de la sociedad es Agustinas 621, piso 5, Santiago.

10. **Compañía de Inversiones Río Bueno S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 11 de febrero de 1987 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1987 y se inscribió a fojas 3397, número1692 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1987.

El objeto de la sociedad es la realización de inversiones en bienes muebles o inmuebles corporales e incorporales, acciones bonos y debentures y participación en sociedades de cualquier tipo.

El domicilio de la sociedad es San Sebastián 2952, piso 5, Santiago.

ANEXO II

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

INSTRUCTIVO DE VENTA DE ACCIONES

para participar en la
oferta pública de adquisición
por todas las acciones
de

Dresdner Bank Lateinamerika

a

$278,73 por acción

anunciada por

GRUPO SECURITY S.A.

Señor Accionista:

La oferta pública para la adquisición de acciones de Dresdner Bank Lateinamerika, en adelante el "**Emisor**" (la "**Oferta**") se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, a través del Administrador, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "**Administrador**"), mediante la suscripción de una orden de venta (la "**Orden de Venta**") así como de los otros documentos que se indican en el presente instructivo.

La Oferta se inicia a las 9:00 horas del día 25 de Mayo de 2004 y terminará a las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004 o del último día de la prórroga de la vigencia de la Oferta, si la hubiere.

Con el objeto de participar de la Oferta presentada por Grupo Security S.A. (el "**Oferente**"), los accionistas (los "**Accionistas**") que deseen aceptar la Oferta, y en consecuencia, vender sus acciones (las "**Acciones**"), deberán seguir las siguientes instrucciones:

1.- Acercarse al Administrador, en sus oficinas ubicadas en Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, quien lo orientará acerca del procedimiento específico a seguir. **Esta gestión debe realizarse con anticipación, a objeto de evitar cualquier inconveniente y teniendo presente que la Oferta tiene plazo de término definido.**

2.- El Administrador recibirá las Ordenes de Venta del público y de otros corredores de bolsa de Lunes a Viernes entre las 9:00hrs. y las 17:00hrs., durante el periodo de vigencia de la Oferta.

3- Su corredor de bolsa le solicitará, al igual que en cualquier transacción bursátil normal, la documentación necesaria que permita que sus Acciones ingresen a la custodia de su corredor de bolsa, de manera que éste lo represente ante el Administrador, agente que materializará la adquisición de las Acciones mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

4.- Usted debe solicitar al Emisor, domiciliado en calle Huérfanos N° 1219, Santiago, teléfono (56-2) 7314444, un certificado de Accionista (el "**Certificado de Accionista**") en el que conste el total de acciones de su propiedad, el número y serie de Acciones en custodia, y si existen prendas, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, usufructos u otros gravámenes que las afecten.

5.- En particular, y como una forma de facilitar el disponer de la documentación que se requerirá, adjunto a este Instructivo de Venta se le hace entrega de los siguientes documentos:

A) Prospecto con los términos y condiciones de la oferta (el "**Prospecto**");
B) Orden de Venta;
C) Ficha de Cliente;
D) Traspaso de Acciones;
E) Instrucciones de Ingreso a Custodia;
F) Contrato de Custodia; y
G) Copia de Aviso de Inicio publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

6.- El Accionista deberá completar para cada uno de ellos los siguientes datos:

a) Orden de Venta: Identificación del Accionista vendedor, cantidad de Acciones ofrecidas vender; y fecha y hora de la oferta y otros antecedentes de ésta. Se deberá completar en dos copias.

b) Ficha de Cliente: Se deberá llenar completamente. Es importante confirmar con el Administrador si ya tiene Ficha de Cliente actualizada, en cuyo caso podría no ser necesario completarla.

c) Traspaso de Acciones: El Accionista deberá indicar el número de Acciones a traspasar, los números de los títulos que se adjunten y los antecedentes adicionales de su identificación como vendedor.

d) Instrucciones de Ingreso a Custodia: El Accionista deberá indicar el corredor de bolsa con que operará, la fecha, el número de Acciones que ingresa a custodia y el número de los títulos que entrega.

e) Contrato de Custodia: Se deberá llenar completamente. Es importante confirmar con el Administrador si ya tiene firmado este formulario, en cuyo caso podría no ser necesario completarlo.

7.- Con los documentos antes señalados, además de el o los títulos físicos de las Acciones ofrecidas vender (en caso de que se encuentren en su poder) y el Certificado de Accionista, usted se deberá dirigir directamente al Administrador. Adicionalmente, las personas naturales deberán adjuntar fotocopia autorizada notarial de la cédula de identidad u otro documento que la identifique por ambos lados. En tanto las personas jurídicas deberán adjuntar fotocopia autorizada notarial de la cédula de identidad del representante legal u otro documento que la identifique, por ambos lados, copia de los estatutos de la compañía con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del poder de representación vigente con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público.

8.- En el evento que el Accionista decida revocar la Orden de Venta de sus Acciones, ésta deberá efectuarse antes de las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004, en las oficinas del Administrador. El Administrador restituirá al titular o a su(s) representante(s) los

traspasos por las Acciones recibidas al efecto tan pronto el Accionista le hubiese entregado el Formulario de Retractación respectivo debidamente firmado.

9.- Grupo Security S.A. realizará el pago del precio por Acción que adquiera en virtud de la Oferta a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, sin que medie reajuste o interés alguno, previa firma del correspondiente formulario de recibo de pago y finiquito.

El precio de las Acciones (el "**Precio**") se pagará en la modalidad "**Contado Normal**", en las oficinas del Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos casos extendidos a nombre del Accionista vendedor.

10.- Mayores detalles se pueden obtener en el Prospecto y en el Aviso de Inicio de la Oferta publicado por Grupo Security S.A. en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera de fecha 24 de Mayo de 2004. Según se ha señalado, se adjuntan a este Instructivo de Venta el Prospecto y copia de las publicaciones referidas.

Cualquier consulta sobre estas materias rogamos ponerse en contacto con Valores Security S.A. Corredores de Bolsa al teléfono 2704601, o concurrir a las oficinas ubicadas en Miraflores N° 178 Piso 6°, Santiago.

Santiago, 24 de Mayo de 2004

ANEXO III
NUMERO UNO

ORDEN DE VENTA

ORIGINAL: ACCIONISTA

NOMBRE ACCIONISTA: CEDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCION: TELEFONO:

ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA:

FECHA:

CANTIDAD DE ACCIONES: HORA:

PRECIO:

El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo y no devengará intereses ni reajustes.

Sí: Faculto expresamente a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "**Administrador**") para ejecutar esta orden de venta (la "**Orden de Venta**") e inscribir las acciones de Dresdner Bank Lateinamerika que ofrezco vender (las "**Acciones**") a través de "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capitulo 2.2.3 del Manual de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, como parte de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "**Oferta**") de Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), efectuada por Grupo Security S.A. (el "**Oferente**"), según ésta consta en el prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (el "**Prospecto**") y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 24 de Mayo de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sí: Declaro que las Acciones ofrecidas en venta se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.

Sí: Acepto que esta Orden de Venta es irrevocable a partir de las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004, o de aquella otra hora y fecha establecida en caso de prórroga de la Oferta.

Sí: Nombro representante y autorizo al Administrador para: (i) completar, en todo caso, todos los antecedentes del traspaso de acciones que sean necesarios, todo ello en conformidad a lo señalado en la presente Orden de Venta y (ii) que en virtud del respectivo

traspaso firmado por mí, proceda a registrar a su nombre las acciones que se singularizan en esta Orden de Venta en el registro de accionistas del Emisor (el "**Registro de Accionistas**"), con el objeto de facilitar la ejecución de esta Orden de Venta. Este procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de adquirir para sí las acciones que he ordenado vender. Debido a que la ejecución de este mandato interesa a mí, al Administrador y al Oferente, éste será irrevocable a menos que se haya retractado esta Orden de Venta en los términos del Artículo 211 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. En caso de retractarse esta Orden de Venta, se entenderá revocado de pleno derecho este mandato.

Sí: Faculto al corredor para ejecutar esta Orden de Venta a través del Administrador, en los mismos términos contenidos en el presente instrumento, para cuyo efecto lo autorizo a suscribir la correspondiente orden de venta para que las Acciones que he ordenado vender queden a nombre del corredor en el Registro de Accionistas.

Sí: Autorizo al Administrador para acumular esta Orden de Venta con otras órdenes en uno o más lotes divisibles o indivisibles.

Sí: Acepto que en caso de revocarse o que de cualquier otra forma no resultara exitosa la Oferta conforme a sus términos, el Administrador restituirá las Acciones que se recibieron en venta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo dando cuenta del fracaso o caducidad de la Oferta.

Sí: Acepto que la ejecución de esta Orden de Venta se encuentra sujeta a las condiciones señaladas por el Oferente en la Oferta según el Aviso de Inicio y el Prospecto.

Sí: Acepto y autorizo al Administrador para que en caso de retractación, total o parcial, de esta Orden de Venta por mi parte, durante el periodo de vigencia de la Oferta y en los términos del Artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, restituya las acciones objeto de la retractación, tan pronto como yo haya comunicado por escrito al Administrador mi voluntad de retractarme mediante la entrega del Formulario de Retractación respectivo debidamente firmado.

Sí: Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en la Oferta, en especial que el precio ofrecido por el Oferente por las Acciones es de $278,73 pesos por Acción, y en virtud de ello suscribo la presente Orden de Venta. En especial, conozco y acepto que el Oferente podrá no adquirir las acciones ofrecidas en términos y condiciones distintos a lo señalado en la Oferta y que en el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente en virtud de haberse cumplido alguna causal o condición que lo faculte para ello según lo dispuesto en el Aviso de Inicio o en el Prospecto, no se generará derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes haya efectuado ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

Sí: A mayor abundamiento, acepto expresamente los términos del Aviso de Inicio y del Prospecto, los que declaro conocer y que se dan por expresamente reproducidos y que se entienden formar parte de este instrumento.

Administrador

Accionista

ANEXO III - NUMERO DOS
TRASPASO DE ACCIONES

Señor gerente general de _____ S.A.:

Sírvase Ud. anotar en el registro de accionistas correspondiente, el traspaso de _____.- (_____) acciones de la sociedad _____ S.A. de mi propiedad, según títulos N° ____, las que han sido enajenadas a _____ a un precio de $_____.- (_____ pesos) por cada acción:

Santiago, __ de _____ de _____.

Nombre del vendedor:
R.U.T.:

Nombre del representante:
C.N.I.:

_____
Firma del vendedor o su representante

Testigo n°1
Nombre:
Domicilio:

Firma _____

Testigo n°2
Nombre:
Domicilio:

Firma _____

Por el presente acepto el traspaso precedente y asimismo los estatutos de _____ S.A.

Santiago, __ de _____ de _____.

Nombre del comprador:
R.U.T.:

Nombre del representante:
C.N.I.:

Domicilio:
Comuna:
Teléfono:

_____
Firma del comprador o su representante

Testigo n°1
Nombre:
Domicilio:

Firma _____

Testigo n°2
Nombre:
Domicilio:

Firma _____

Adquirente o comprador solicita[1]:

1.- Que la sociedad tenga a su disposición el título correspondiente a las acciones adquiridas o compradas, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la fecha de recepción del traspaso. _____

2.- Que la sociedad no emita el título en el plazo establecido en el N° 1 precedente, sin perjuicio de la inscripción del traspaso correspondiente y del derecho a solicitar el título cuando lo considere oportuno. _____

PARA USO INTERNO DE LA SOCIEDAD

- **SE CANCELÓ - SE SALDÓ** título n° por acciones.
- **SE EMITIÓ** título n° por acciones.

Fecha de recepción
/ /

Santiago, __ de _____ de _____.

_____
Gerente General

[1] Esta nota se transcribe en virtud de lo estipulado en la circular N°1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 17 de Agosto de 2000.

ANEXO III
NUMERO TRES

VALORES security

Corredora de Bolsa
Miraflores 178, Piso 6
Santiago de Chile
Chile

teléfono 2704000
fax 2704000

Cod. Int.: _____
Fecha : _____

FICHA DE CLIENTE PERSONA JURIDICA

Antecedentes de la Sociedad

R.U.T. _____
Nombre o Razón Social _____
Gerente General o Rep. Legal _____
Nombre Fantasía _____
Dirección _____ Comuna _____
Ciudad _____ País _____
Teléfono _____ Fax _____ Correo Electrónico _____
Cuenta Corriente Nº _____ BANCO _____
Cuenta Corriente Nº _____ BANCO _____

Personas autorizadas a dar ordenes a Valores Security S.A.

RUT	Nombre	Cargo	Firma

Tipo de Orden

Sólo Ordenes Escritas ☐
Ordenes Verbales con confirmación escrita posterior ☐
Ordenes Verbales sin confirmación escrita posterior ☐
Ordenes por otro medio: (F)ax, (M)ail, (I)nternet ☐

Realación Cliente Corredor

Cliente es Accionista o Socio del Corredor ☐
Corredor es Accionista o Socio del Cliente ☐
No existe relación entre Cliente y Corredor ☐

Envío de Información

Particular ____
Comercial ____
Electrónica ____
Retira en Of. ____

Periodicidad

Mensual ____
Trimestral ____
Semestral ____
Anual ____

Ejecutivo

Canal _____ Agencia _____ Agente _____

Facultades

Faculto expresamente al Corredor para comprar, para sí lo que he ordenado vender o para venderme de lo suyo lo que he ordenado comprar
Faculto expresamente a Valores Security para ejecutar las oredenes a su criterio no ciñendose a la secuencia reglamentaria en su ejecución y distribución.
Faculto expresamente al Corredor para que en las compras que efectue por mi cuenta, pueda actuar a nombre propio, de mode que:
Los valores puedan quedar inscritos en custodia a su nombre y posteriormente venderlos de acuerdo a mis instrucciones, cobrrar dividendos, devoluciones de capital, intereses, tramitar traspasos y para ejercer por mi cuenta los derechos que emanen de los valores, tales como, asistir y votar en juntas, otorgar poder por ello, efectuar solicitudes representaciones y para que utilice el sistema de custodia de un tercero, todo lo anterior sin que sea necesario mi firma.
Me obligo a mantener actualizados ante Valores Security todos los antecedentes de la sociedad, personerías y documentos que acrediten mi capacidad de actuación frente a ella y comunicar por escrito , o por medios electrónicos cualquier modificación que estos sufrieren y en todo caso, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguentes de realizado el cambio.
Declaro conocer y aceptar que Valores Security quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas que no le sean oportunamente informadas.
Los dividendos, amortizaciones o intereses que cobre el corredor en su calidad de custodio, deberá mantenerse a mi disposición hasta la fecha en que le instruya el destino que debe dar a esos fondos, sin necesidad de aviso u otra forma de notificación.

Observaciones _____

Nota Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, posee clientes denominados "Operadores Directos", los cuales pueden Comprar y Vender directamente en los Sistemas Transaccionales de Bolsas de Valores. Como consecuencia de ésta operación, la asignación de ordenes dadas por otros clientes, no considerará las operaciones que resulten de la ejecución de ordenes efectuadas por operadores directos, las cuales se van asignando, a medida que sean cerradas en los sistemas transaccionales.

_____
FIRMA EJECUTIVO

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Declaro que la información contenida en esta ficha es fidedigna y fue proporcionada a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

VALORES security

Corredora de Bolsa
Miraflores 178, Piso 6
Santiago de Chile
Chile

teléfono 2704000
Fax 2704000

Cod. Int.: _____

Fecha : _____

FICHA DE CLIENTE PERSONA NATURAL

Atecedentes Personales

R.U.T. _____ Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____

Apellido paterno _____ Apellido Materno _____ Nombres _____

Dirección _____ Comuna _____

Ciudad _____ País _____

Teléfono Particular _____ Celular _____ Fax _____

Correo Electrónico _____ @ _____

Cuenta Corriente _____ Banco _____

Estado Civil Soltero ____ Casado ____ Separado ____ Viudo ____

Separación de Bienes SI ____ NO ____ Otro ____

Nombre del Conyugue _____ RUT del Conyugue _____

Antecedentes laborales

Profesión o Actividad _____ Cargo _____

Empleador _____

Dirección _____

Comuna _____ Teléfono Comercial _____

Ciudad _____ País _____

Tipo de Orden

Sólo Ordenes Escritas	☐
Ordenes Verbales con confirmación escrita posterior	☐
Ordenes Verbales sin confirmación escrita posterior	☐
Ordenes por otro medio: (F)ax, (M)ail, (I)nternet	☐

Realción Cliente Corredor

Cliente es Accionista o Socio del Corredor	☐
Corredor es Accionista o Socio del Cliente	☐
No existe relación entre Cliente y Corredor	☐

Envio de Información

Particular ____ Comercial ____ Electrónica ____ Retira en Of. ____

Periodicidad

Mensual ____ Trimestral ____ Semestral ____ Anual ____

Ejecutivo

Canal _____ Agencia ____ Agente ____

Facultades

Faculto expresamente al Corredor para comprar, para sí lo que he ordenado vender o para venderme de lo suyo lo que he ordenado comprar.
Faculto expresamente a Valores Security para ejecutar las oredenes a su criterio no ciñendose a la secuencia reglamentaria en su ejecución y distribución.
Faculto expresamente al Corredor para que en las compras que efectue por mi cuenta, pueda actuar a nombre propio, de mode que:
Los valores puedan quedar inscritos en custodia a su nombre y posteriormente venderlos de acuerdo a mis instrucciones, cobrar dividendos, devoluciones de capital, intereses, tramitar traspasos y para ejercer por mi cuenta los derechos que emanen de los valores, tales como, asistir y votar en juntas, otorgar poder por ello, efectuar solicitudes representaciones y para que utilice el sistema de custodia de un tercero, todo lo anterior sin que sea necesario mi firma.
Me obligo a mantener actualizados ante Valores Security todos mis antecedentes personales y a comunicar por escrito, o por medios electrónicos cualquier modificación que estos sufrieren y en todo caso, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de realizado el cambio.
Declaro conocer y aceptar que Valores Security quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas que no le sean oportunamente informadas.
Los dividendos, amortizaciones o intereses que cobre el corredor en su calidad de custodio, deberá mantenerse a mi disposición hasta la fecha en que le instruya el destino que debe dar a esos fondos, sin necesidad de aviso u otra forma de notificación.

Observaciones _____

Nota Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, posee clientes denominados "Operadores Directos", los cuales pueden Comprar y Vender directamente en los Sistemas Transaccionales de Bolsas de Valores. Como consecuencia de ésta operación, la asignación de ordenes dadas por otros clientes, no considerará las operaciones que resulten de la ejecución de ordenes efectuadas por operadores directos, las cuales se van asignando, a medida que sean cerradas en los sistemas transaccionales.

_____ FIRMA EJECUTIVO

_____ FIRMA CLIENTE

Declaro que la información contenida en esta ficha es fidedigna y fue proporcionada a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

ANEXO III
NUMERO CUATRO

INSTRUCCIONES DE INGRESO DE ACCIONES A CUSTODIA

Corredor de Bolsa:

Cliente:

R.U.T.:

Fecha:

Por este acto, el Cliente encarga la inscripción, a nombre del Corredor de Bolsa antes indicado, de las acciones de Dresdner Bank Lateinamerika que a continuación se detallan, con el fin de que éstas sean mantenidas en Custodia del Corredor de Bolsa mencionado para su intermediación en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Para tal efecto, firma el(los) traspaso(s) con el(los) cual(es) serán tramitadas y transferidas las acciones según se especifica:

Acción	N° de Acciones	N° Traspaso	N° Título
Dresdner Bank Lateinamerika			

Firma Corredor

Firma Cliente

CONTROL

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA POR GRUPO SECURITY S.A.

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.
Grupo Security S.A., Rol Único Tributario N° 96.604.380-6 (el "Oferente"), es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N°0499, con domicilio en calle Miraflores 178, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Chile.

Grupo Security S.A. carece de un controlador o de un grupo controlador. Se hace presente que un grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 83% de las acciones del Oferente, participan de un pacto de accionistas relativo a la cesión de acciones. A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, con un 12,77% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez; b) Inmobiliaria Villuco Limitada, con un 9,30% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García; c) Inversiones Matyco Limitada, con un 9,23% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsumoto Takahashi; d) Inversiones Hidroeléctricas Limitada, con un 8,58% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Llascahue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada (todos estas sociedades son individualizadas más adelante); e) Inversiones Hemaco S.A., con un 7,25% de la participación accionaria, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria Cab S.A., con un 4,43% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Berndt Cramer; g) Inversiones Llascahue Limitada, con un 4,27% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Silva; h) Inversiones Los Cactus Limitada, con un 3,88% de la participación accionaria, controlada por don Renato Peñafiel Muñoz; i) Inversiones Circuito Financiero S.A., con un 3,23% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.; y j) Compañía de Inversiones Río Bueno S.A., con un 3,12% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Philippi Irarrázabal y don Andrés Concha Rodríguez.

Grupo Security S.A. no posee actualmente participación alguna en la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), ni interviene en su administración.

2. Objetivo de la Oferta.
Mediante la presente oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta"), el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este aviso y del prospecto puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 ("Ley de Mercado de Valores") y la SVS (el "Prospecto"), la totalidad de las acciones del Emisor. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199, literal c), de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir de esta manera, el control de Inversiones DBLA Limitada ("Inversiones"), sociedad titular de 132.443.051 acciones del Emisor, las que representan aproximadamente el 88,3% del capital accionario del Emisor, y a la vez, más del 75% del activo consolidado de Inversiones.

Con fecha 19 de abril de 2004, entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte como promitentes compradores, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH, por la otra parte como promitentes vendedores, se celebró un contrato de promesa de compraventa (el "Acuerdo"), cuyo objeto es la adquisición, por parte de los promitentes compradores del 100% de los derechos sociales de Inversiones, entidad que a su vez controla aproximadamente el 88,3% del Emisor y el 99% de la sociedad Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa, así como la adquisición de las acciones representativas del restante 1% de esta última sociedad que son actualmente de propiedad de Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH. Entre otras estipulaciones, las partes acordaron como condición previa a la materialización de la cesión de derechos antes referida, la realización por parte del Oferente de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones del Emisor. Mayores antecedentes sobre el Acuerdo podrán ser encontrados en el Prospecto.

Se hace presente que el plan de negocios del Oferente es fusionar, a la brevedad que sea posible, al Emisor con el Banco Security, sociedad filial del Oferente, de manera de concentrar bajo una sola sociedad la actividad bancaria que ambas compañías desarrollan. Asimismo, el plan del Oferente es cerrar al Emisor de manera que no transe sus Acciones en las bolsas de valores, ello en la medida que una vez materializada la adquisición de las acciones se cumplan los requisitos legales necesarios que lo faculten para ello.

3. Características de la Oferta.
a) En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones del Emisor, el monto total de la operación sería de aproximadamente $41.809.500.000.- (cuarenta y un mil ochocientos nueve millones quinientos mil pesos). No obstante ello, si se considera que el Oferente no adquirirá las Acciones de Inversiones a través de esta Oferta, sino que, según se establece en el Capítulo 5 del Prospecto y en el Acuerdo, adquirirá directamente los derechos sociales de Inversiones, el monto total de la Oferta en caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor menos las Acciones de propiedad de Inversiones, sería de aproximadamente $4.893.648.395.- (cuatro mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos).
b) La Oferta se refiere a las "Acciones", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor.
c) La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor, esto es, por 150.000.000 de Acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dadas las características de la Oferta.
d) La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Emisor ("Accionistas").
e) La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente: (i) Que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 del Prospecto relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Período de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado; (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren inscritas a nombre del Accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); (iii) Que no se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 del Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso que habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta); (iv) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 del Prospecto, y que se acordaron formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.
f) El período de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09:00 horas AM, hora de Chile continental, del día 25 de Mayo de 2004; y expira a las 17:00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de Junio de 2004 (el "Período de Oferta"). Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Período de Oferta. A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad legal del Oferente de prorrogar el Período de Oferta, en caso de estimarlo necesario o conveniente, según así lo determine el Oferente a su exclusiva discreción, lo que en tal caso, se daría a conocer antes de la fecha de vencimiento del mismo mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
g) Al tercer día de la fecha de expiración del Período de Oferta (original o su prórroga), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "Aviso de Resultado").
h) En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

4. Precio y Condiciones de Pago.
a) El Oferente pagará el precio de $276,73 (doscientos setenta y seis pesos con setenta y tres centavos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la presente Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes.
b) En consideración a que las Acciones no han sido transadas desde el mes de Julio del año 2003, no es posible determinar, conforme a las disposiciones del Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control. No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a $182,855 (ciento ochenta y dos coma ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.
c) El precio por la compraventa de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.
d) El precio será pagado en las oficinas de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), en la modalidad "Contado Normal", esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará: a) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor, que quedará a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y b) a los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas. Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito" contenido en el Prospecto, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

5. Procedimiento para Aceptar la Oferta.
Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el Período de Oferta y entregar al Administrador la siguiente documentación: (1) Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato contenido en el Prospecto. Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta contenido en el Prospecto, que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta.; (2) Traspaso: traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista; (3) Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en custodia del Emisor o, en su defecto, de los certificados, originales o de otro modo aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de la bolsa en cuya custodia están los títulos correspondientes; (4) Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, en los términos descritos en el Prospecto, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del Administrador; (5) Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, suscrita por el Accionista vendedor; (6) Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato contenido en el Prospecto, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato [illegible] contenido en el Prospecto u otro formato de uso habitual por el corredor que lo reciba en tal carácter; y (7) Los siguientes documentos dependiendo si el Accionista es persona natural, persona jurídica, corredor de bolsa o inversionista institucional: a) Accionistas Personas Naturales: Cédula de identidad o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, y en caso de actuar representados, poder vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; b) Accionistas Personas Jurídicas: Cédula de identidad del representante legal o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados, copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de existencia no anterior a 90 días y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación otorgado o autorizado ante Notario Público; c) Corredores de Bolsa: Los corredores de bolsa que deseen participar en la oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números (1) a (7) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números (1) a (7) anteriores. Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores; y d) Inversionistas Institucionales: Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que deciden participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Período de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6°, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs.

En caso que el Oferente no adquiera Acciones que le hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en el Prospecto, el Oferente pondrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecido en forma inmediata. Esto es: (a) a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, para el caso que el Oferente declare el fracaso o caducidad de la Oferta conforme lo dispone el Capítulo 10 del Prospecto, relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (b) inmediatamente después de concluido el proceso de inscripción de las Acciones adquiridas a nombre del Oferente en el registro de accionistas del Emisor, en caso que el Oferente no compre determinadas Acciones ofrecidas en venta por no cumplirse alguna de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 del Prospecto. La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (ni sus mandatarios, agentes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta. Si el Emisor objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Período de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma, plazos y sujeto a las prevenciones referidas en los dos párrafos precedentes.

6. Revocación de la Oferta.
El Oferente podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta, y no estará obligado a adquirir las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones a la Oferta, en el evento que, en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones: A.- Que se inicie, instituya, amenace o encuentre pendiente: (1) cualquier acción, procedimiento o reclamo por parte de cualquier persona, nacional o extranjera, la cual tenga razonables probabilidades de éxito, o por cualquier gobierno o autoridad u órgano gubernativo, administrativo o regulatorio, sea nacional, extranjero o supranacional, ante cualquier corte, entidad gubernamental, administrativa o regulatoria, autoridad o tribunal, local o extranjero, o (2) cualquier ley, norma, regulación, legislación, decreto, interpretación, resolución judicial, orden o medida precautoria presentada, ejecutada, promulgada, modificada, emitida o que sea o se estime aplicable a la Oferta, o cualquier otra medida o acción adoptada; que tengan alguna de las siguientes características: (i) que impida de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; (ii) que constituya una modificación de los términos y/o condiciones de la Oferta, incluyendo, pero no limitado a, hacer más costosa u onerosa la Oferta; (iii) que restrinja de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; o (iv) que haga la Oferta ilegal. B.- Que ocurra cualquier cambio, evento o acontecimiento que cause o razonablemente se pueda esperar que cause un cambio material adverso en las condiciones (financieras o de cualquier otra naturaleza), negocios, propiedades, activos, pasivos o resultados de operación del Emisor. C.- Que haya ocurrido: (1) cualquier suspensión general en la transacción de o limitación en la cotización de valores, en las bolsas de valores chilenas, exceptuando suspensiones de un día impuestas por la Bolsa de Valores de Santiago, la Bolsa Electrónica de Valores o la Bolsa de Valores de Valparaíso, de acuerdo con sus respectivos reglamentos o políticas internas; (2) una declaración de moratoria bancaria o cualquier cesación de pagos respecto a bancos de la República de Chile, sea o no obligatoria. D.- Que el Emisor, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, haya: (1) emitido o distribuido, o proponga o anunciado emitir o distribuir, a cualquier persona: (i) cualquiera Acciones del Emisor, (ii) valores convertibles en dichas Acciones, (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para adquirir cualquiera de los valores antes indicados o cualquier otro valor del Emisor, o (iv) cualquier otro valor con respecto a, en lugar de, o en substitución de las Acciones del Emisor; (2) declarado, pagado o propuesto declarar o pagar cualquier dividendo o distribución de utilidades con respecto a las Acciones después de la fecha de inicio de la Oferta, con excepción de la distribución de dividendos sobre las utilidades del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2003, que hubiere sido acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del Emisor del año 2004; (3) emitido, enajenado o autorizado, anunciado o propuesto emitir o enajenar, a cualquier persona (salvo respecto de acuerdos crediticios existentes a la fecha de inicio de la Oferta y que hubieren sido puestos en conocimiento del Oferente): (i) cualquier título de deuda, (ii) cualquier título o valor convertible o canjeable por títulos de deuda, o (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para comprar o de cualquier forma adquirir cualquier título de deuda; (4) dividido, combinado o de cualquier otra forma modificado o autorizado o propuesto dividir, combinar o modificar las Acciones del Emisor; (5) autorizado, recomendado, propuesto o realizado, o públicamente anunciado su intención de realizar una fusión, consolidación, liquidación, disolución, combinación de negocios, joint venture, alianza estratégica, u otro acuerdo de similar naturaleza, que involucre cualquier activo relevante, la adquisición o disposición de una cantidad relevante de activos o valores, cualquier cambio material en su capitalización, o cualquier otro tipo de acuerdo que contemple una o más de las anteriores operaciones o cualquier otro evento comparable y que no se enmarque dentro del curso ordinario de los negocios del Emisor; o (6) modificado, propuesto o autorizado cualquier modificación a los estatutos del Emisor. E.- Que el Emisor haya: (1) participado o acordado con un tercero participar o invertir en cualquier línea de negocios distinta de la línea de negocios del Emisor a la fecha de inicio de la Oferta, en una cantidad que exceda el monto total acumulado de 5% del monto de sus activos a la fecha de dicha participación o inversión; (2) cesado sus operaciones en Chile; (3) hecho una modificación relevante en las prácticas contables del Emisor (salvo que dichas modificaciones sean requeridas por ley o de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile) o en sus procedimientos de cumplimiento [illegible] (4) comprometido, liberado, cedido, convenido, transado o comprometido, cualquier acción, juicio o reclamo que involucre montos u otros derechos o activos por cantidades superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; o (5) acordado realizar cualquiera de las acciones anteriores. F.- Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, no se hubiese materializado en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones por parte del Oferente y de Inversiones Seguro Security Limitada.

Las condiciones o causales de caducidad o revocación indicadas en el párrafo anterior, están establecidas en el beneficio exclusivo del Oferente y, por tanto, pueden ser renunciadas por éste, en todo o en parte, en cualquier tiempo y a su entera discreción.

La caducidad o revocación de la Oferta, si la hubiera, será comunicada a los Accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta e indicando la causal de caducidad o revocación respectiva.

7. Derecho de Retractación.
En cualquier momento durante el Período de Oferta (original o sus prórrogas), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones, se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo Formulario de Retractación incluido en el Prospecto.

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Período de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retractación debidamente firmado por el Accionista. En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado nacerá nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva. El Formulario de Retractación se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Período de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retractación de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

8. Financiamiento de la Oferta.
El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía.
Salvo la obligación de pago asumida por el Oferente en virtud de la presente Oferta, esta no contempla la existencia de garantía alguna.

10. Administrador de la Oferta.
El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Ordenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

11. Lugares de Información.
Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Ejemplares del Prospecto con mayores antecedentes en relación con la Oferta y el Oferente, así como los demás materiales de la Oferta, se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Administrador, del Emisor, del Oferente, de la Superintendencia de Valores y Seguros, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y de las bolsas de valores.

Grupo Security S.A.